Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCION I.M.V. Nº 577/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE REPARACIÓN DE PISOS Y PAREDES – COLEGIO TÉCNICO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL "DR. EUSEBIO AYALA" DEL BARRIO SAN JORGE DEL DISTRITO DE VILLETA, CON SUS RESPECTIVOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPUTO METRICO

Villeta, 11 de julio de 2022.-

VISTO: El proyecto para la Reparación de Pisos y Paredes – Colegio Técnico Departamental Municipal "Dr. Eusebio Ayala" del Barrio San Jorge de este Distrito, aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 51° de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, establece que: serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercerla representación legal de la Municipalidad.

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establecida que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecida en las leyes y en las ordenanzas. *Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: APROBAR, el Proyecto de Reparación de Pisos y Paredes del Colegio Técnico Departamental Municipal "Dr. Eusebio Ayala" del Barrio San Jorge, de este Distrito, con sus respectivos planos, especificaciones técnicas y cómputo métrico, con Recursos provenientes del FONACIDE.

Art. 2º: ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD VILLETA SECRETARIA

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL